2020602

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

De PERMUTA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA

TARQUI DEL CANTON MANTA !-

Otorgada por EL SEÑOR. RODOLFO PAZ AVEIGA Y SU ESPOSA SEÑORA

ANGELICA JOSEFA GARCIA MERO DE PAZ.-

A favor de LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

CUANTIA DE S/ 689.100,00

No. 560

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia SEGUNDA **Cuantía** MAYOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Fanny de Cedeño M.
Notaría Pública
Manta

MARIA LINA CE... NOTARIA ... Cantón ...

MERO: QUINIENTOS SESENTA.- (560).-

PERMUTA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARRO-
QUIA URBANA LOS ESTEROS.- DE LA CIUDAD DE MANTA.- QUE
TORGA EL SEÑOR RODOLFO PAZ AVEIGA Y SU ESPOSA SEÑORA A
GELICA JOSEFA GARCIA MERO DE PAZ.- A FAVOR DE LA ILUST
MUNICIPALIDAD DE MANTA.- CUANTIA: S/. 689.100,oo

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo n
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy d
miercoles tres de diciembre de mil novecientos ochenta,
ante mí; María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, N
-taría Pública Primera del Cantón, comparecen:- Por una
parte el señor Rodolfo Paz Aveiga, casado, de ocupa-
ción empleado; acompañado de su cónyuge señora Angelica
García Mero, casada, de ocupación oficios domésticos; y
por otra parte, el Doctor Alberto Cantos Pinargote, sol
tero, de profesión Abogado; y el doctor Homero Avilés A
vear, casado, de profesión abogado. Los comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con do-
micilio y residencia en ésta ciudad, legalmente capaces
para contratar y obligarse, a quienes de conocerles per-
sonalmente y de haberme presentado sus respectivas Cédu-
las de Identidad y Tributarias, doy fé. Bien instruídos -
en el objeto y resultados de ésta escritura de PERMUTA, a
cuyo otorgamiento proceden el señor doctor Alberto Cantc
Pinargote y el señor doctor Homero Avilés Alvear, en re-

Copia
2 de Octubre/91
8 Octubre/91

como se comprueba con las copias que se adjuntan las cuales se agregarán al Protocolo como documento habilitante de la capacidad legal del otorgante para copiarlo en los testimonios que se confieran; y los otros dos nombrados por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para que sea elevada a escritura pública, me presentna la Minuta, cuyo texto es el siguiente; MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que además de las cláusulas de estilo se hagan constar las que a continuación se indican relacionadas con el acuerdo al que han llegado la Municipalidad de Manta, con la señora Angélica García de Paz.- PRIMERA:- Intervinientes:- Intervienen en ésta escritura pública, por una parte y por sus propios derechos, la señora Angélica Josefa García Mero de Paz y su esposo señor - Rodolfo Paz Aveiga; y por otra parte la Municipalidad de Manta representada por sus representantes legales Doctor Alberto Cantos Pinargote y Doctor Homero Avilés Alvaar, Alcalde y Jefe de Asesoría Jurídica Municipal, respectivamente, debidamente autorizado por el Concejo en sesión ordinaria de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta, copia de cuya acta se incorpora a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- Antecedentes:- En consideración a la necesidad que tenía la Municipalidad de Manta, de concentrar en una sola área el terreno necesario para la construcción del mercado de la

Dr. Fanny de Cedeño M.
Notaria Pública
Ira.
Manta.

copia de cuya acta tambien se incorpora como documento habilitante, entre otras propiedades declaró de Utilidad Pública con fines de Expropiación y con ocupación inmediata, un terreno de propiedad de señora Angélica Josefa García Mero de Paz, cuya ubicación, cabida y linderos son los siguientes: ubicado en la Parroquia Urbana "Los Esteros" de Manta, teniendo como linderos y cabidas: por el frente con treinta y cinco metros, calle pública; por atrás, con treinta y cinco metros, terrenos de Don Luis Arboleda; por el costado derecho, con sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, calle pública; y, por el costado izquierdo, con sesenta y un metros noventa centímetros; propiedad de Antón Rodríguez. Siendo el área total de indicado terreno de dos mil doscientos noventa y siete metros cuadrados.- TERCERO:- Como el Concejo, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre, autorizara a sus personeros legales para que se acuerde o se arregle el pago de la indemnización respectiva a la antes indicada propietaria, copia de cuya acta tambien se incorpora como documento habilitante, se ha llegado al siguiente acuerdo: La Municipalidad de Manta como pago por dicho terreno expropiado, entrega a la mentada señora Angélica Josefa García Mero de Paz, el siguiente bien raíz, de su exclusiva propiedad, cuya ubicación cabida y linderos son los siguientes: ubicad en la misma Parroquia Urbana "Los Esteros", cuyos linderos y cabida son: por el frente con veinte y

tado derecho, con terreno entregado por la Municipalidad, así mismo, en permuta a la señora Cruz María Benítez Medranda y hermanos, con treinta metros; y, por el costado izquierdo terrenos del señor Rafael Villavicencio -- Saénz, con treinta metros. Teniendo dicho terreno una área total de ochocientos cuarenta metros cuadrados. Bienes éstos, cuyo dominio, uso, y goce, se ceden forma recíproca las partes, obligándose tambien el Municipio de Manta, por medio de sus personeros legales a entregar en dinero efectivo a la indicada dueña del terreno expropiado como complemento o parte de pago, la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil cien sucres (S/. -- 353.100,oo); por concepto de diferencia de cabida y valor entre los dos terrenos, como consta del Informe emitido por el señor Jefe del departamento de Planeamiento Urbano, cuya copia tambien se adjunta como documento habilitante.- TERCERA:- Ratificación de las partes: Las partes de este Contrato manifiestan que se ratifican en el contenido de la presente Escritura por estar de acuerdo a lo que han convenido y a sus respectivos intereses, y nada tienen que agregar, dejan aclarado que los terrenos materia del presente Contrato se encuentran libres de todo gravámen, autorizándose recíprocamente para solicitar la inscripción de la presente escritura, cuya cuantía para los fines de Ley es el de SEISCIENTOS OCHEN

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Oficio #57-GAG-SUB-P-DU
Manta, Enero 17 del 2008

Doctor
Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MCPAL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a memorando enviado por parte del Dr. Gonzalo Molina M. Procurador Sindico Mcpal. con fecha 14 de Enero del 2008, en la que solicita medidas y linderos del área Municipal (antiguo camal). Le comunico a usted lo siguiente:

Este predio se ubica en la Vía Puerto Aeropuerto, con código No 301 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Con estos antecedentes, y conociendo que no existen afectaciones a terceros, a la trama vial del sector, que no es un bien de uso público; y salvo el criterio de la Asesoría Jurídica, se podría aplicar la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes y la legalización de bienes en posesión de los particulares, y para cuyo efecto la solicitante deberá entregar la documentación indicada en el articulo 7 de la citada ordenanza.,
Las medidas, linderos y área del terreno son las siguientes :
Frente: 29.30m. Vía Puerto Aeropuerto.
Atrás: 29.40m. Area permutada a favor Rodolfo Paz Aveiga y Sra.
Costado Derecho: 27.00m. Propiedad privada..
Costado Izquierdo: 28.70m. Propiedad privada.
Area Total: 820,15m2.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.
Nota: Adjunto gráfico.

Atentamente,

Arq. Galo Álvarez González.
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
RV

18HO7
17-01-08

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

No. 128

MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

CARLOS FERAUD BLUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Visto el oficio No. 56-ACP-80 de 25 de Febrero del año en curso, dirigido a este Portafolio por el señor Alcalde de la ciudad de Manta;

Tomando en cuenta lo que dispone el Art. 286 de la Ley de Régimen Municipal en vigencia;

En uso de la facultad que le confiere el Art. 288 de la misma -- Ley;

A c u e r d a :

APROBAR la permuta resuelta por el I. Concejo Cantonal de Manta- en sesión del día 4 de Febrero del año en curso, de un- terreno de propiedad municipal, con otro de propiedad de la señora Angélica García de Paz, que será utilizado para la construcción del Mercado de Los Esteros.

La permuta que se autoriza se la efectuará de conformidad con -- los siguientes datos:

Terreno municipal: Frente calle pública con 28 m; atrás barranco (Malecón de Los Esteros) con 28 m.; costado derecho terreno - entregado por el Municipio en permuta a la Sra. Cruz Benitez Medranda y hnos. con 30 m.; y por el costado izquierdo terreno del señor Rafael Villavicencio con 30 m.

Terreno de la Sra. Angélica de Paz: Por el frente calle pública con 35 m.; por atrás terrenos de Don Luis Arboleda con 35 m.; por el costado derecho calle pública con 69,40 m.; y por el costado izquierdo propiedad de Antón Rodríguez con 61,90 m.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a 11 Marzo / 980

COMUNIQUESE :

DR. CARLOS FERAUD BLUM.
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO

lbgg.
10-III-80.

Lcdo. JOSE TERRIN VERA.
DIRECTOR DE MUNICIPALIDADES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DEPARTAMENTO TECNICO MUNICIPAL

PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA [illegible] LINA CE MANTA
CASILLA: 483
Cantón Manta

Nº 004-RAR-80
Enero 21 de 1980

Señor Dr.
Alberto Cantos
ALCALDE DE MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Vista la solicitud presentada por el señor Rodolfo Paz Aveiga, a nombre de esposa la señora Angélica García de Paz, debo informar que:

De acuerdo con la escritura presentada, las medidas y linderos del terreno propiado para la construcción del mercado de Los Esteros son:

Por el frente:	Calle pública con 35 m
Por atrás:	Terrenos de don Luis Arboleda con 35 m
Por el costado derecho:	Calle pública con 69.40 m
Por el costado izquierdo:	Propiedad de Antón Rodríguez con 61.90 m

Siendo el área de 2.297 m2.

Según informe del Departamento Financiero que se adjunta, el avalúo por m2 dicho sector es de S/ 300,oo, siendo por tanto el precio de dicho terreno S/ 689.100,oo.

En el sector donde funcionaba el antiguo camal municipal existe un terreno 28 m de frente por 30 m de fondo, dando un área de 840 m2, de propiedad mu cipal.

El avalúo por m2 en dicho sector, es de S/ 400,oo, siendo el precio de dic terreno de S/ 336.000,oo.

Por tanto existiría una diferencia sobre el valor que debe pagarse por la propiación de S/353.100,oo, que el Concejo deberá resolver la mejor forma pagarlo, ya que no queda patrimonio municipal de tierras.

Las medidas y linderos del terreno a permutarse son:

Frente:	Calle pública con 28 m
Atrás:	Barranco (Malecón de Los Esteros) con 28 m
Costado derecho:	Terreno entregado por el Municipio en permuta a la señor Cruz María Benítez Medranda y hermanos, con 30 m
Costado izquierdo:	Terreno del señor Rafael Villavicencio Sáenz, con 30 m

Sin otro particular, me suscribo,

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

0504 M.

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

Quito, a 12 MAR. 1980 de ..... de 197..

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

Señor Doctor
ALBERTO CANTOS.
ALCALDE DE LA CIUDAD.
MANTA.-

Señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar copia autógrafa, debidamente certificada del Acuerdo Ministerial No. 128 de 11 de Marzo del año en curso, mediante el cual se autoriza la permuta resuelta por ese I. Concejo, con el terreno de propiedad de la señora Angélica García de Paz.

De usted, muy atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

MINISTERIO DE GOBIERNO QUITO-ECUADOR

Lcdo. JOSE FERRIN VERA.
DIRECTOR DE MUNICIPALIDADES DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO.

lbgg.
12-III-80.

Municipalidad de Manta

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

C O P I A

Acta No.22.-Sesión Ordinaria del I.Concejo Cantonal de Manta de Junio 14 de 1977.-En la ciudad de Manta a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete,previa convocatoria y siendo la una y cinco minutos de la tarde,se instala el Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr.Medardo Mora Solórzanoy con la asistencia de los siguientes señores Concejales:Alberto Santana Vinces,Vicepresidente del Concejo,Dr.Lutgardo León,Dr.Onofre de Genna,Victor O. Molina y Pablo Larrea.Tambien estuvieron presentes el Arq.Jimmy Molina Jefe de Planeamiento Urbano,Dr.Rosendo Cañizares Jefe de Asesoría Jurídica.En la Secretaría actúo el titular del cargo.-(entre otras cosas dice).-El Concejo aprueba estos informes y por unanimidad declara de utilidad pública con fines de expropiación para nuevos mercados que se proyectan construir en Manta,los siguientes predios:Para Mercado #1.-Los Esteros.-Barrio Lazareto con las siguientes medidas y linderos:Por el frente calle Rio Cenepa con 110,80 metros;por el costado izquierdo calle sin nombre con 98 metros;por el costado derecho calle sin nombre con 107 metros;y,por atrás calle sin nombre con 121 metros;dando un área total de 11.879,75 metros cuadrados.-(siguen otras cosas).--------

Es copia de su original
Manta,Octubre 2 de 1980

Oswaldo Rodríguez Coll
Secretario Municipal.

Municipalidad de Manta

MARÍA LINA CE... NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

C O P I A

SESION ORDINARIA DEL I.CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1980.-En Manta a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta,siendo las oce y treinta minutos de la tarde,se reune en Sesión Ordinaria el I.Concejo Cantonal de Manta,bajo la Presidencia del Dr.Alberto Cantos P. Alcalde del Cantón,y con la asistencia de los siguientes señores Concejales:Abg.Onofre de Genna Arteaga,Vicepresidente del Concejo,Lcdo.Héctor Uscocovich,Sra. Pilar de Ribadeneira,Ing.Ramón Alarcón,Ing.Rafael Emén,Abg.Albert Macias,Dr.Hugo Vargas y Abg.Francisco Velasquez.Estuvieron presentes el Dr.Homero Avilés,Asesor Jurídico,Ing.Com.Catón Murillo,Jef Financiero,Arq.Ricardo Alava,Jefe de Planeamiento Urbano,Ing.Teófilo Espinoza,Jefe de OO.PP.y el Sr.Simón Zambrano,Comisario Munici En la Secretaría actuó el Secretario Municipal que certifica.-(entre otras cosas dice).-comunicación del Sr. Rodolfo Paz Aveiga,sobre la reclamación del terreno que se le expropió para la construción del mercado de Los Esteros,existiendo una permuta,pero que el terreno que el Municipio le otorgó no cubre el valor,pidiendo en consecuencia que se le liquide este asunto.-Sobre este asunto el Sr.Alcalde indica que la verdad es que el Sr.Paz,desea se le pague 350,oo sucres el metro cuadrado,debiendo el Concejo resolver este asunto.-El Abg.de Genna dice que se le está regalando la plusvalía pues se está construyendo una obra de varios millones de sucres,la cual eleva el valor del terreno que se le está compensando,elevando a moción que se le pague a 300,oo.-Apoya la moción del Abg.de Genna,el Abg.Macias.-Ordenando el Sr.Alcalde que se tome votación a moción del Abg.de Genna,la misma que arrojó el siguiente resultado Seis votos a favor,dos votos en contra.----------
Por consiguiente aprobada la moción del Abg.de Genna,o sea que se le pague a Trescientos Sucres el metro cuadrado.-(siguen otras cosas).-

Es copia de su original.
Manta,Noviembre 21 de 1980
El Secretario Municipal
Oswaldo Rodríguez Coll.

SECRETARIA MANTA

Municipalidad de Manta

COPIA

SESION ORDINARIA DEL I.CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1980.- En Manta a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta, previa citación y siendo la una de la tarde se instala en sesión Ordinaria el I.Concejo Cantonal de Manta, bajo la Presidencia del Dr. Alberto Cantos, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Abg. Onofre de Genna Arteaga, Vicepresidente del Concejo. Lcdo. Hector Uscocovich, Ing. Ramón Alarcón, Dr. José España, Abg. Alberto Macias, Sra Pilar de Ribadeneira, Dr. Hugo Vargas y Abg. Francisco Velásquez. Estuvieron presentes el Dr. Homero Avilés, Jefe de Asesoría Jurídica, Ing. Teófilo Espinoza, Jefe de OO.PP. y Arq.Ricardo Alava Rivera, Jefe de Planeamiento Urbano. En la Secretaría actuó el Secretario que certifica.-(entre otras cosas dice).- Comunicación de la señora Josefa García de Paz, solicitando el Concejo autorice a sus Representantes Legales, para firmar la escritura de permuta de un terreno Municipal en compensación a uno de su propiedad que fué utilizado en la construcción del Mercado de los Esteros. El Dr. Homero Avilés, Jefe de Asesoría Jurídica informa: En efecto hubo declaratoria de utilidad pública, de los terrenos necesarios para la construcción del indicado mercado, uno de los propietarios es el señor Paz, esposo de la señora García, habiendo el Concejo resuelto indemnizar a esta señora entregándole otro terreno en parte, lo que significa una permuta, e indemnizar en dinero por la diferencia. Existen los informes respectivos, habiendo la autorización del señor Ministro de Gobierno para dicha permuta,revisando los documentos mencionados, encuentro que no hay la autorización respectiva del Concejo, para celebrar dicha permuta.- Con la explicación hecha por el señor Jefe de Asesoría Jurídica el Concejo resuelve otorgar la autorización a sus Representantes Legales, Dr. Alberto Cantos y Dr. Homero Avilés, para la celebración del Contrato.- (siguen otras cosas).

Es copia de su original
Manta,Noviembre 20 de 1980
El Secretario Municipal

Oswaldo Rodríguez Coll.

Municipalidad de Manta

COPIA

MARIA LINA CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

Manta, 16 de Octubre de 1979.-Señor Homero Avilés Alvear.- Ciudad.- De mis consideraciones:.-Cúmpleme comunicar a Ud.que el I.Concejo Cantonal en su sesión realizada el día de ayer nombró a usted Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.-Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud.los sentimientos de mi distinguida consideración.- Atentamente,Dios,Patria y Libertad (f) Dr.Alberto Cantos P.Alcalde.-

ACTA DE POSESION

20 de Octubre de 1979.-En Manta a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y nueve,ante el señor doctor Alberto Cantos P.Alcalde de Manta,y suscrita Prosecretaria Municipal que certifica compareció al señor doctor Homero Avilés Alvear con el objeto de tomar posesión del cargo de Procurador Síndico 1.-Presente el Dr.Avilés Alvear,el señor Alcalde le recibió la promesa de Ley,ofreciendo el nombrado desempeñarlo fiel y cumplidamente y para constancia firma con el señor Alcalde y Prosecretaria Municipal que certifica.-(f).Dr.Alberto Cantos Alcalde de Manta.-(f).-H.Avilés A.El Procurador Síndico.-La Prosecretaria Municipal (f) Cristina de Solórzano.

Es copia de su original
Manta,16 de Octubre de 1979
La Prosecretaria Municipal

Es copia de su original
Manta, Octubre 2 de 1980
Oswaldo Rodríguez Coll
Secretario Municipal

NOTARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentr registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre d Señor: JOSEFA ANGELICA GARCIA DE PAZ

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presen fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo qu le fuere conveniente.

Manta, 2 de Diciembre de 19 80

ABNEGACION Y DISCIPLINA

MARTHA ZEA DE PICO J.
Tesorero del CC. BB.

NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

QUINCE SUCRES

No. 4896

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS

Proveyó y formó el decreto que antecede el Egdo. Galo Pazmiño Loor Vice-Presidente del H. Tribunal Provincial Electoral de Manabí, e cargado de la presidencia, el dia de hoy viernes seis de Octubr de mil novecientos setenta y ocho, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- Lo certifico.- El Secretario.-

Em la ciudad de Portoviejo, a los quince dias del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las diez de la mañana, ante el señor Egdo. Galo Pazmiño Loor, Vice-Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí, Encargado de la Presidencia y el señor Doctor Pedro Pisco Morán, Secretario Abogado del Tribunal, comparece el Doctor ALBERTO CANTOS PINARGOTE, con el objeto de tomar posesión del cargo de Alcalde del Cantón"MANTA", para el cual fuera elegido mediante voto popular en los comisios del 16 de Julio de 1.978. Al efecto previa la entrega del nombramiento correspondiente, presta la promesa de Ley, ofreciendo desempeñar fiel y legalmente el cargo para el cual ha sido elegido, firmando para constancia en unidad de acto, el compareciente, el Señor Presidente Encargado y el Secretario Abogado que certifica.-(f.) El Dr. Alberto Cantos Pinargote.- (f.) Egdo. Galo Pazmiño Loor.- (f.) Dr. Pedro Pisco Morán.- Lo Certifico.-

ACTA DE LOS CONCEJALES DE Manta.- En la ciudad de Protoviejo, a quince dias del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y ocho desde la diez de la mañana, ante el señor Egresado Galo Pazmiño Vice-Presidente del Tribunal, Encargado de la Presidencia y el doctor Pedro Pisco Morán Secretario Abogado del Tribunal, se han sentado los señores que a continuación se mencionan y que han sido electos para desempeñar los cargos de consejeros Provinciales y Concejales Municipales . Al efecto previa la entrega de los credenciales correspondientes, el señor Presidente del Tribunal Provincial Electoral de Manabí, les toma la promesa de Ley, ofreciendo,por su parte desempeñar fiel y legalmente el cargo,para el cual fueron elegidos, Firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente, Secretario Abogadd que certifica.- (f.) Ab. Carlos Macías A.(f.) Hugo Vargas R.(f.) Ing. Ramón Nicolas Alarcón C. Francisco Ruisdael Velasquez G.(f.) Dr. José España Tejena.-(f.) Egdo. Galo Pazmiño Loor.- (f.) Dr. Pedro Pisco Morán Secretario.

Gobernación de Manabí
PORTOVIEJO

NOTARIA LINA CE... PRIMERA Cantón ... n'...

NOTARIA LINA CE... PRIMERA Cantón Manta

Portoviejo, octubre 6 de 1978
Of. Nº 469-GH.-

Sr. Egdo.
GALO PAZMIÑO
PRESIDENTE ENCARGADO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Estimaré de usted, Señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se me confiera copia certificada del acta de posesión del Señor Alcalde y Concejales principales del Cantón MANTA, hecho legal suscitado ante el Tribunal de su Presidencia el pasado 15 de septiembre.

Concedida que fuera la copia solicitada, agradeceré se digne remitirla al peticionario, ante lo cual le anticipo mi reconocimiento.

Atento,

LIC. ANGEL ASCANIO CEDEÑO,
SECRETARIO DE LA GOBERNACION

GOBERNACION DE MANABI SECRETARIA PORTOVIEJO

acc/c.c.arch.

Recibido en este despacho el dia de hoy viernes 6 de Octubre de 1.978, a las tres y cuarenta minutos de la tarde.-
lo Certifico.- El Secretario.-

Gobernación de Manabí

PORTOVIEJO

NOTARIA LINA CE... PRIMERA Cantón ... n°:

NOTARIA LINA CE... PRIMERA Cantón Manta

Portoviejo, octubre 6 de 1978
Of. Nº 469-GM.-

Sr. Egdo.
GALO PAZMIÑO
PRESIDENTE ENCARGADO DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Estimaré de usted, Señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se me confiera copia certificada del acta de posesión del Señor Alcalde y Concejales principales del Cantón MANTA, hecho legal suscitado ante el Tribunal de su Presidencia el pasado 15 de septiembre.

Concedida que fuera la copia solicitada, agradeceré se digne remitirla al peticionario, ante lo cual le anticipo mi reconocimiento.

Atento,

LIC. ANGEL ASCANIO CEDEÑO,
SECRETARIO DE LA GOBERNACION

GOBERNACION DE MANABI SECRETARIA PORTOVIEJO

acc/c.c.arch.

Recibido en este despacho el dia de hoy viernes 6 de Octubre de 1.978, a las tres y cuarenta minutos de la tarde.- lo Certifico.- El Secretario.-

SUCRES

14719

NOTARIA LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

NOTARIA LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA Cantón Manta

"LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"

CERTIFICA: Que el terreno de propiedad Municipal y que va a ser objeto de permuta con otro terreno de propiedad de la Sra. JOSEFA GARCIA DE PA localizados ambos en el Barrio Lazareto de la Parroquia Urbana Tarqui, tiene un Avalúo Municipal Comercial de CUATROCIENTOS, oo/100 SUCRES ($ 400,oo) el terreno Municipal y TRESCIENTOS, oo/100 SUCRES ($ 300,oo el de la Sra. JOSEFA GARCIA DE PAZ,

Manta, Diciembre 16 de 1980

ING.COM.CATON MURILLO PARRAGA
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL.

24101

MARIA LINA CE...SO R.
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

DOY FE QUE: la presente Fotocopia es igual a su original
Manta 22 de Noviembre del 2000
LA NOTARIA
Ab. Maria Lina Cedeño Rivas

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

No. 128

MARIA LINA CE
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

CARLOS FERAUD BLUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Visto el oficio No. 56-ACP-80 de 25 de Febrero del año en curso, dirigido a este Portafolio por el señor Alcalde de la ciudad de Manta:

Tomando en cuenta lo que dispone el Art. 286 de la Ley de Régimen Municipal en vigencia;

En uso de la facultad que le confiere el Art. 288 de la misma -- Ley;

A c u e r d a :

APROBAR la permuta resuelta por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión del día 4 de Febrero del año en curso, de un terreno de propiedad municipal, con otro de propiedad de la señora Angélica García de Paz, que será utilizado para la construcción del Mercado de Los Esteros.

La permuta que se autoriza se la efectuará de conformidad con -- los siguientes datos:

Terreno municipal: Frente calle pública con 28 m; atrás barranco (Malecón de Los Esteros) con 28 m.; costado derecho terreno entregado por el Municipio en permuta a la Sra. Cruz Benitez Medranda y hnos. con 30 m.; y por el costado izquierdo terreno del señor Rafael Villavicencio con 30 m.

Terreno de la Sra. Angélica de Paz: Por el frente calle pública con 35 m.; por atrás terrenos de Don Luis Arboleda con 35 m.; por el costado derecho calle pública con 69,40 m.; y por el costado izquierdo propiedad de Antón Rodríguez con 61,90 m.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a 11 Marzo 1980

COMUNIQUESE,

DR. CARLOS FERAUD BLUM.
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO

Lcdo. JOSE TERRIN VERA.
DIRECTOR DE MUNICIPALIDADES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

lbgg.
10-III-80.